San Lorenzo, 13 de febrero de 2019.

ADENDA Nº 1

CONTRATACION LCO: "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)" ID N° ° 356.716

A LOS SEÑORES OFERENTES

Se comunica que las fechas y horarios establecidos, para el acto de apertura y fecha tope de consultas se han modificado, así como también la planilla de precio en el SICP.

En la página 1 donde decía:

"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)".

Debe decir:

"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)".

En la página 11 y 12 donde decía:

6. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Filial Concepción	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial Concepción	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Filial San Estanislao	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial San Estanislao	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Filial Coronel Oviedo	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial Coronel Oviedo	Sí	Sí

Los servicios serán prestados en las siguientes direcciones:

1) Filial CONCEPCIÓN: Luis Resquín Huerta casi Ruta Cnel. Rafael Franco, ciudad de Concepción.

2) Filial SAN ESTANISLAO: Campus de la UNA, ciudad de San Estanislao.
3) Filial CORONEL OVIEDO: Paúl Harris casi Eduardo Fleitas, ciudad de Coronel Oviedo.

(Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA
Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de Seguridad.

a) *Sistema de detención y alarmas.*
  1. *Intrusos*
  2. *Robo*
  3. *Asalto*
  4. *incendio*
b) *Sistemas de control de accesos.*
c) *Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).*
d) *Sistemas de antihurto.*

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización).

7. Inspecciones y Pruebas

No se realizarán inspecciones o pruebas.

8. ***Distribución en caso de abastecimiento simultáneo****: NO APLICA*

Debe decir:

6. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Filial Concepción	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial Concepción	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Filial San Estanislao	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial San Estanislao	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	06:00 hs	18:00 hs	Filial Coronel Oviedo	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial Coronel Oviedo	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial Quiindy	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	18:00 hs	06:00 hs	Filial Quiindy	Sí	Sí

Los servicios serán prestados en las siguientes direcciones:

1) Filial CONCEPCIÓN: Luis Resquín Huerta casi Ruta Cnel. Rafael Franco, ciudad de Concepción.

2) Filial SAN ESTANISLAO: Campus de la UNA, ciudad de San Estanislao.

3) Filial CORONEL OVIEDO: Paúl Harris casi Eduardo Fleitas, ciudad de Coronel Oviedo.

4) Filial QUIINDY: Calle Alcides Colman casi Ruta Internacional N° 1 Barrio la Amistad, Ciudad de Quiindy

(Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA
Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de Seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.
1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. incendio
b) Sistemas de control de accesos.
c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
d) Sistemas de antihurto.

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización).

7. Inspecciones y Pruebas

No se realizarán inspecciones o pruebas.

***8. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo**: NO APLICA*

<u>En la página 1 donde decía:</u>

<u>SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO</u>

Entre la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN_, domiciliado en _Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la _Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 2.254.273, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB - UNA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen, la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; contrata los servicios de la Empresa_____, para proveer el "SERVICIO DE GUARDIA

DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB - UNA)".

Debe decir:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Entre la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN_, domiciliado en _Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la _Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 2.254.273, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB - UNA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen, la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; contrata los servicios de la Empresa_____, para proveer el "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB - UNA)".

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Responsable de la UOC